



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 162

CIR_GJN_VRP_162.19

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2019.

Asunto: Se dan a conocer los montos de pago de derechos en trámites aduanales 2020.

Por medio del presente y de acuerdo a la publicación del día de hoy 28 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación del **Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020**, mediante la cual se dan a conocer las **Cantidades actualizadas establecidas en la Ley Federal de Derechos del año 2020**, nos permitimos hacer de su conocimiento los **montos para el pago de derechos en los trámites aduanales 2020** que a continuación se mencionan:

MONTO DE PAGO DE DERECHOS EN TRAMITES ADUANALES 2020		
TRAMITE	FUNDAMENTO	MONTO
Autorización y prórroga de mandatarios (Regla 1.4.2.)	Artículo 40 inciso n) de la Ley Federal de Derechos	\$10,050.00
Autorización de mandatario (Regla 1.4.4.), cuando los AA hubieran obtenido su patente, en virtud del fallecimiento, incapacidad permanente o retiro voluntario del AA que sustituye	Artículo 40 inciso n) de la Ley Federal de Derechos	\$10,050.00
Por el examen para aspirante a agente aduanal	Artículo 51 fracción I de la Ley Federal de Derechos	\$10,631.00
Por la expedición de la patente de agente aduanal	Artículo 51 fracción II de la Ley Federal de Derechos	\$21,259.00
Por el examen para aspirante a mandatario de AA (etapa de conocimientos)	Artículo 51 fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Derechos	\$5,194.00
Por el examen para aspirante a mandatario de AA (etapa psicotécnica)	Artículo 51 fracción III, inciso b) de la Ley Federal de Derechos	\$5,194.00
Por el estudio y aprobación de las escrituras constitutivas de las sociedades o asociaciones que exploten la patente de AA.	Artículo 51 fracción IV de la Ley Federal de Derechos	\$16,880.00



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 162

CIR_GJN_VRP_162.19

Solicitud del "Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución"	Artículo 51, fracción II, de la Ley Federal de Derechos.	\$21,259.00
Por la expedición de autorización de aduana adicional.	Artículo 51, fracción V, de la Ley Federal de Derechos.	\$1,896.00
Por la expedición de autorización de cambio de aduana de adscripción.	Artículo 51, fracción VI, de la Ley Federal de Derechos.	\$2,017.00
Para la publicación en el DOF del "Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución"	Artículo 19-A de la Ley Federal de Derechos	por octavo de plana, conforme a la cuota de \$2,100.00

Cabe mencionar que de acuerdo al Transitorio Primero de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2020**, dichos montos **estarán vigentes a partir del 1 de enero del 2020**, cualquier actualización en los montos les será informada oportunamente.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.